

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de los social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.499 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Miguel Isabel Montejano, contra la empresa “Aplicaciones y Tecnología Gráfica, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 5 de julio de 2011.—Doña Soledad Fernández del Mazo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 40 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Miguel Isabel Montejano, que comparece y de otra como demandada “Aplicaciones y Tecnología Gráfica, Sociedad Limitada”, que no comparece, y el Fondo de Garantía Salarial que no comparece, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que, estimando la demanda promovida por don Miguel Isabel Montejano, contra “Aplicaciones y Tecnología Gráfica, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar al acto la suma de 7.333,36 euros, más el 10 por 100 de interés moratorio, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, para caso de insolvencia empresarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aplicaciones y Tecnología Gráfica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.574/11)